

# aNota

Consejería de Educación, Cultura y Universidades



**C**ONSEJERÍA DE **E**DUCCIÓN, **C**ULTURA Y **U**NIVERSIDADES  
*Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad*

**Categoría:** Premio a la Innovación en la Administración



## Índice:

<b><u>1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO</u></b>	<b>Página 3</b>
<b><u>2. ORGANIZACIÓN DE LA D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</u></b>	<b>Página 4</b>
<u>2.1. Funciones y actividades</u>	<i>Página 4</i>
<u>2.2. Estructura orgánica</u>	<i>Página 7</i>
<u>2.3. Principales servicios prestados</u>	<i>Página 7</i>
<u>2.4. Personal involucrado en el proyecto</u>	<i>Página 9</i>
<u>2.5. Mecanismos de comunicación interna</u>	<i>Página 11</i>
<u>2.6. Nivel de participación</u>	<i>Página 13</i>
<u>2.7. Grado de implicación</u>	<i>Página 13</i>
<b><u>3. PROYECTO aNota</u></b>	<b>Página 14</b>
<u>3.1. Descripción del proyecto</u>	<i>Página 14</i>
<u>3.2. Metodología</u>	<i>Página 17</i>
<u>3.3. Destinatarios</u>	<i>Página 22</i>
<u>3.4. Resultados obtenidos</u>	<i>Página 23</i>
<b><u>4. RAZONES POR LAS QUE aNota MERECE EL PREMIO</u></b>	<b>Página 26</b>

## RELACIÓN DE SIGLAS O ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN LA MEMORIA

<b>C.T.</b>	<b>Comisión técnica</b>
<b>CPR</b>	<b>Centro de Profesores y Recursos</b>

<b>D.G.</b>	<b>Dirección General</b>
<b>ESO</b>	<b>Educación Secundaria Obligatoria</b>

La publicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y su progresiva implantación en las diferentes enseñanzas de nuestro sistema educativo ha supuesto un importante cambio que conlleva una nueva forma de programar y evaluar los aprendizajes de nuestros escolares.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades, a través de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, ha diseñado una aplicación informática **ágil, intuitiva y funcional denominada aNota**, totalmente adaptada a la nueva normativa LOMCE y su posterior desarrollo y concreción curricular, con la intención de ayudar a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia de Educación Primaria, durante el presente curso escolar (2014-2015), y de las etapas Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato e Infantil, a partir del próximo curso (2015-2016).

La **finalidad de esta aplicación** es integrar en una sola herramienta todas las acciones que debe realizar el docentes para llevar a cabo la planificación del curso, el seguimiento adecuado del desarrollo de la programación docente y del progreso de cada alumno, así como facilitar todo tipo de análisis de datos: seguimiento de programaciones, resultados académicos individuales, por grupos, por niveles, por áreas, etc., además de la emisión de los informes obligatorios y adicionales para el buen funcionamiento del centro, la mejora de la calidad educativa y el ahorro de recursos de la propia administración.

## 2. ORGANIZACIÓN

[Índice](#)

### 2.1. FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

[Índice](#)

[Enlace web a las funciones de esta D.G.](#)

La D.G. de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad asume las competencias del Departamento en materia de ordenación académica en educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato; innovación; evaluación y calidad educativas; programas educativos; proyectos educativos europeos; atención a la diversidad y convivencia en los centros docentes.

Esta D.G. se compone a su vez de dos subdirecciones generales y estas en dos servicios tal y como se describe a continuación.

#### 2.1.1. Subdirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad

[Índice](#)

[Enlace web a las funciones de esta Subdirección General](#)

La Subdirección General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad ejerce las funciones atribuidas a esta Dirección General en materia de Promoción Educativa, Ordenación Académica no universitaria y Convivencia en los centros docentes. De ella dependerá el Observatorio para la Convivencia Escolar.

##### a) Funciones y actividades del Servicio de Ordenación Académica (S.O.A.). [Enlace web.](#)

- La ordenación académica de las enseñanzas escolares de régimen general, sin perjuicio de la coordinación con la D.G. de Formación Profesional e Innovación Educativa y el Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- La planificación y propuesta de autorización de las nuevas enseñanzas y, en su caso, la formulación de los criterios que deben regir la adecuación de las titulaciones afectadas.
- La colaboración en la elaboración y difusión de materiales curriculares, en coordinación con la Unidad que tiene atribuida esta materia.
- La propuesta de resolución sobre situaciones académicas que afecten al alumnado que curse enseñanzas escolares de régimen general.
- La realización de propuestas sobre las normas de convivencia en los centros docentes, así como la gestión de las incidencias que se planteen sobre las mismas.
- La determinación de los criterios para la supervisión de los libros de texto y materiales curriculares.
- La edición, gestión y registro de los Libros de Escolaridad y Calificaciones acreditativos de los estudios de los diferentes niveles y etapas.
- La formulación de criterios y directrices pedagógicas respecto a la construcción, equipamiento escolar y material didáctico, así como respecto a la evaluación, selección y promoción del personal docente, a solicitud de la D.G. competente.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

**b) Funciones y actividades del Servicio de Atención a la Diversidad (S.A.D.). [Enlace web.](#)**

- La elaboración de informes y propuestas normativas sobre la ordenación jurídica de los centros de educación especial.
- El diseño, desarrollo y coordinación de las orientaciones y actuaciones encaminadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales.
- La coordinación de la actividad orientadora en las enseñanzas no universitarias.
- El desarrollo de las orientaciones y actuaciones para la evaluación psicopedagógica de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.
- La planificación y gestión de la Educación Compensatoria e Intercultural.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

**2.1.2. Subdirección General de Calidad Educativa e Innovación**

[Índice](#)

[Enlace web a las funciones de esta Subdirección General](#)

La Subdirección General de Calidad Educativa e Innovación ejerce las funciones atribuidas a esta Dirección General en materia de calidad y evaluación del sistema educativo.

**a) Funciones y actividades del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa (S.E.C.E.). [Enlace web.](#)**

- La realización de estudios e informes que contribuyan al conocimiento de la realidad educativa en los centros docentes de la Región.
- El establecimiento y actualización de un sistema de indicadores que permita valorar la eficacia y eficiencia del sistema educativo en la Región.
- El diseño y gestión de planes de evaluación de los diferentes ámbitos del sistema, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Órganos Directivos.
- El estudio y la elaboración de propuestas para la evaluación del rendimiento escolar de los alumnos.
- La formulación de propuestas que orienten en la toma de decisiones y contribuyan a la mejora de la calidad del sistema educativo a partir del resultado de las diferentes evaluaciones.
- La planificación y organización de actuaciones destinadas a reconocer la excelencia, especial esfuerzo y rendimiento académico de los alumnos.
- La colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

**b) Funciones y actividades del Servicio de Programas Educativos (S.P.E.). [Enlace web.](#)**

- La colaboración y coordinación con el Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.
- La planificación y gestión de los programas de apoyo al desarrollo de los temas transversales.
- La planificación de actuaciones relativas a la dotación de software y material educativo para los centros docentes.

- La formulación de propuestas y criterios pedagógicos respecto al material didáctico.
- Las actuaciones relativas a la innovación y desarrollo curricular de las enseñanzas, así como la elaboración y difusión de materiales curriculares que faciliten al profesorado el desarrollo de sus funciones.
- La promoción y gestión de los programas bilingües de los centros educativos.
- La planificación y gestión de los programas de innovación de idiomas.
- La formulación de propuestas de convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas educativos.
- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

## 2.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

[Índice](#)

Esta D.G. se compone de dos subdirecciones generales, las cuales a su vez estas constituidas por dos servicios tal y como se muestran en la [Figura 1](#).



Figura 1. Organigrama de la D.G. de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

## 2.3. PRINCIPALES SERVICIOS PRESTADOS POR LA D.G. DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

[Índice](#)

Además de las funciones y actividades mencionadas en el apartado [2.1. de esta memoria de proyecto](#), la D.G. de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la diversidad, lleva a cabo sus actuaciones en continua colaboración con las diversas Direcciones Generales como Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, así como con los Órganos Consultivos y Colegidos de esta Consejería.

El Servicio de Ordenación Académica (SOA) ha sido el organismo desde el que se ha coordinado este proyecto. A continuación se describen de forma más detallada, los principales servicios prestados por este servicio.

### FUNCIONES Y ACTUACIONES PRIMARIAS DEL SOA:

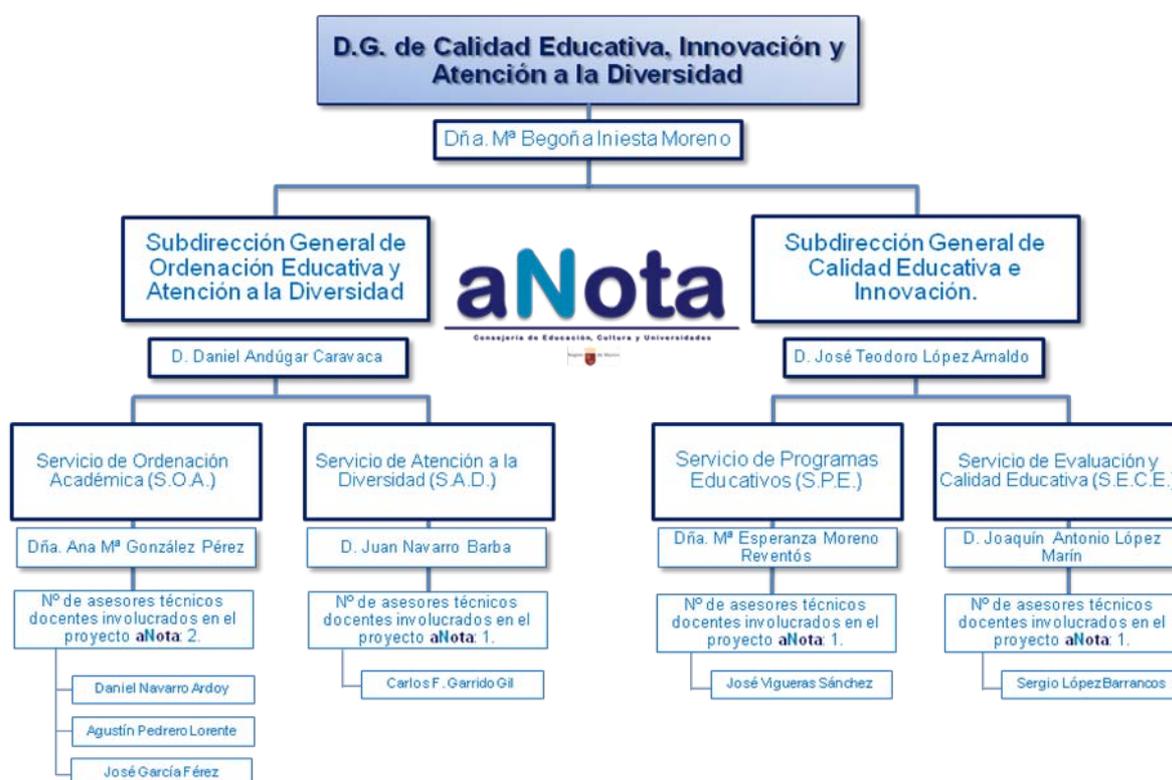
- Gestión del Plan de Medidas de Refuerzo Educativo Individualizado (MREI).
- Autorización de centros para la implantación del Programa de Refuerzo Curricular (PRC).
- Autorización de centros para la impartición del Programa Específico de Español para Extranjeros (PEE).
- Autorización de centros para impartir el programa experimental de Bachillerato de Investigación (BINV).
- Autorización para la incorporación o continuidad del alumnado en los Programas de Diversificación Curricular (PDC) en centros públicos y privados concertados.
- Resolución de solicitudes de Centros Concertados para participar en los Programas de Diversificación Curricular (PDC).
- Organización de las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios de Bachillerato.

- Organización, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato.
- Organización, con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- Resolución de reclamaciones sobre calificaciones finales, titulación y promoción de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Formación Profesional (FP).
- Resolución de recursos potestativos de reposición interpuestos contra las resoluciones de reclamaciones sobre calificaciones.
- Resolución de solicitudes de convalidación o exención de materias de ESO para estudiantes de Música o Danza y deportistas de alto nivel o rendimiento.
- Resolución de solicitudes de matrícula extraordinaria de Bachillerato.
- Resolución de solicitudes de equivalencia entre diversas titulaciones.
- Resolución de solicitudes sobre flexibilización del periodo de escolarización.
- Resolución de solicitudes de fragmentación del Bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Autorización para cursar materias comunes de Bachillerato de Artes en centros que no imparten esta modalidad.
- Autorización extraordinaria para cambiar los libros de texto antes de la finalización de plazo de vigencia establecido.
- Resolución de solicitudes sobre las condiciones para impartir materias optativas en ESO.
- Resolución para ampliar la carga horaria lectiva establecida en los centros con Bachillerato Internacional.
- Resolución de expedientes de regularización académica.
- Gestión y seguimiento de expedientes disciplinarios por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.
- Resolución de reclamaciones, recursos potestativos de reposición y recursos de alzada sobre expedientes disciplinarios por conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.
- Autorización para cursar materias de modalidad de Bachillerato en centros o regímenes distintos del que estuviera matriculado el alumno.
- Autorización para impartir materias de modalidad y optativas a un grupo de alumnos con una ratio inferior a la establecida en la normativa vigente.
- Gestión de la aplicación informática Plumier XXI en lo referente al sistema educativo.
- Elaboración de la normativa propia de la Dirección General en materia de Ordenación Académica.

#### FUNCIONES Y ACTUACIONES SECUNDARIAS DEL SOA:

- Colaboración en la adaptación a la nueva normativa de las aplicaciones informáticas (Plumier XXI).
- Colaboración con la comisión de evaluación de nuevas adscripciones al Programa de Secciones Bilingües.
- Participación en la comisión organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).
- Organización del Congreso regional de Investigadores Juniors en colaboración con la Universidad de Murcia.
- Colaboración en la elaboración de informes del Observatorio para la Convivencia Escolar.
- Colaboración para la elaboración de normativa de otros departamentos administrativos.
- Remisión de papel timbrado para la impresión de los Historiales Académicos a los centros públicos y concertados.
- Mantenimiento de los contenidos del área temática de “Ordenación Académica” en la Web de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Distribución de publicaciones educativas de interés para los centros.
- Cumplimentación de indicadores de procedimientos en la aplicación informática de Sistema Integrado de Control de Indicadores (SICI).

Trece han sido las principales personas involucradas en el proyecto dentro de la D.G. de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad. La Directora General Dña. M<sup>a</sup> Begoña Iniesta Moreno, los Subdirectores Generales D. Daniel Andúgar Caravaca y D. José Teodoro López Arnaldo, los cuatro Jefes de Servicio correspondientes a sendas subdirecciones generales (Dña. Ana M<sup>a</sup> González Pérez, D. Juan Navarro Barba, Dña. M<sup>a</sup> Esperanza Moreno Reventós y D. Joaquín Antonio López Marín) y seis asesores técnicos docentes, tres del Servicio de Ordenación Académica (Daniel Navarro Ardoy, Agustín Pedrero Lorente y José García Férrez) y uno del resto de Servicios (Carlos F. Garrido Gil, José Viguera Sánchez y Sergio López Barrancos) ([Figura 2](#)).



*Figura 2. Personal involucrado en el proyecto de la D.G. de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.*

El presente proyecto se ha coordinado desde el Servicio de Ordenación Académica, siendo este el principal responsable del mismo. Además de los asesores técnicos docentes de este Servicio y los otros tres Servicios de la D.G. de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, se ha contado con la colaboración de asesores y técnicos del Servicio de Gestión Informática (Juan Francisco Almagro Meroño y Juan Guirao Pérez, entre otros), así como con el apoyo del Jefe de Servicio D. Celestino Avilés Pérez.

Casi una veintena de centros (n=17) de Educación Primaria y Secundaria, públicos y concertados de diferentes zonas geográficas y medio centenar de docentes pertenecientes a dichos centros con cargos y especialidades variadas, han participado en el pilotaje de la aplicación **aNota**, durante los meses de febrero y marzo de 2015. Tanto el

nombre del centro educativo y localidad, como el del responsable del pilotaje de cada centro, se pueden consultar en la [Tabla 1](#).

*Tabla 1. Nombre y centros de destino del personal docente responsable del pilotaje de aNota en su centro.*

<b>Responsable del pilotaje</b>	<b>Centro</b>	<b>Localidad del centro</b>
Antonio Ruiz Gutiérrez	IES Villa de Abarán	Abarán
Francisco Miguel Martínez Haro	CEIP Ciudad del Mar	Águilas
Juan José Reverte Guevara	CEIP Jacinto Benavente	Alcantarilla
Luis José Gómez Rodríguez	CEIP Jara Carrillo	Alcantarilla
José Esteban Caro Azorín	CEIP La Santa Cruz	Caravaca
Antonia M <sup>a</sup> Carreño Pedreño	CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	Cartagena
Mariano Soto Sánchez	IES Marqués de los Vélez	El Palmar
Raúl Rico Expósito	CC La Milagrosa	Espinardo
Alberto Navarro Elbal	CEIP Miguel Hernández	Jumilla
Andrés Pascual Garrido Alfonso	CEIP Ntra. Sra. del Paso	La Ñora
María Victoria Martínez Cegarra	CEIP Ntra. Sra. de los Dolores	Los Dolores
María Teresa López García	CEIP Santiago Apóstol	Miranda
José V. Ripoll Ludeña	CEIP Mariano Aroca	Murcia
Cayetano Reynaldos Duarte	IES Ingeniero de la Cierva	Murcia
Jesús Pedro Ruíz Morales	CEIP Ramón Gaya	Puente Tocinos
Ángel Sornichero Martínez	CEIB Arteaga	Sucina
Ramón Formoso Martínez	CEIP Giner de los Ríos	Yecla

**D**urante el desarrollo del proyecto se han creado varias comisiones para coordinar los mecanismos de comunicación entre el personal involucrado en el proyecto.

**COMISIÓN DE LA D.G.** Formada por personal de la D.G. de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, la Directora General, los Subdirectores Generales y los Jefes de Servicio. Esta comisión se ha reunido frecuentemente para tratar este y otras cuestiones relacionadas directa e indirectamente con este proyecto, como por ejemplo: normativa, currículo, guías y manuales, recursos materiales y económicos de la D.G., etc.

**COMISIÓN TÉCNICA 1** (C.T.1, en adelante). Formada por el Subdirector General de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad D. Daniel Andúgar Caravaca, la Jefa de Servicio de Ordenación Académica, Dña. Ana M<sup>a</sup> González Pérez y dos asesores técnicos docentes del Servicio de Ordenación Académica, uno de primaria (Agustín Pedrero Lorente) y otro de Secundaria (Daniel Navarro Ardoy).

**COMISIÓN TÉCNICA 2** (C.T.2, en adelante). Esta comisión estuvo formada por la C.T.1, un asesor técnico docente de los otros tres servicios de la D.G que presenta este proyecto, sus respectivos Jefes de Servicio y el Subdirector General de Calidad Educativa e Innovación D. José Teodoro López Arnaldo. También formó parte de esta comisión el Jefe de Servicio de Gestión Informática, D. Celestino Avilés Pérez y varios técnicos informáticos responsables del programa de gestión Plumier XXI, profesores.murciaeduca, entre otros.

**COMISIÓN TÉCNICA 3** (C.T.3, en adelante). Formada por uno de los asesores técnicos docentes de la C.T.1 y varios asesores técnicos informáticos (Juan Francisco Almagro Meroño y Juan Guirao Pérez, entre otros).

Además de estas cuatro comisiones, se crearon dos grupos de trabajo formados por la C.T.1 y varios docentes en activo, en su mayoría miembros de equipo directivo. El objetivo del primer grupo de trabajo fue pilotar el prototipo de la herramienta **aNota**. El segundo grupo de trabajo, cuyos responsables de centros se pueden consultar en la [Tabla 1](#), fue pilotar la aplicación en su versión definitiva.

Se creó un tercer grupo de trabajo para la confección de los manuales de usuario de la aplicación, formada por un asesor técnico docente del Servicio de Ordenación Académica (Daniel Navarro Ardoy) y tres docentes involucrados en el pilotaje (Ramón Formoso Martínez, José Esteban Caro Azorín y Juan José Reverte Guevara).

Los mecanismos de comunicación entre las comisiones técnicas, en su mayoría, han sido reuniones de trabajo presenciales, herramientas colaborativas en Google Drive y correo electrónico.

Para intercambiar información, archivos y tramitar incidencias referidas al pilotaje y puesta en funcionamiento del aplicativo entre los miembros de la C.T.3, además de mantener reuniones periódicas, se ha usado el sistema de gestión de incidencias Redmine (<https://redmine.murciaeduca.es/>).

Por su parte, los grupos de trabajo formados tanto para el pilotaje como para la elaboración de manuales de uso, además de realizar varias reuniones de trabajo presenciales durante los meses de enero, febrero y marzo de 2015, se han comunicado a través de herramientas TIC colaborativas, en su mayoría herramientas de Google (docs, formularios, hojas de cálculo, blogger, etc.), creando un blog privado para tal efecto (<http://anotarm.blogspot.com.es/>), en donde todos los responsables del pilotaje tuvieron acceso al mismo como administradores del blog para poder editar nuevas entradas referidas a errores detectados o propuestas de mejora.

Para la elaboración de los manuales de usuario y presentaciones institucionales de la aplicación (tercer grupo de trabajo), además de establecer comunicación mediante reuniones de trabajo presenciales y uso del blog, se realizaron varias videoconferencias mediante Skype y se creó un chat de mensajería instantánea con la aplicación WhatsApp.

Tras la presentación pública de la aplicación por la Directora General Dña. Begoña Iniesta y presentaciones institucionales a todos los equipos directivos de la Región, se puso a disposición de los centros varias vías para dar información y formación.

Para dar información al usuario de la aplicación **aNota**, se ha integrado en la propia aplicación un botón de ayuda [?] (Figura 3), el cual haciendo clic sobre él, se accederá a la eduwiki de **aNota**, manual y FAQ de preguntas frecuentes de la aplicación (<http://eduwiki.murciaeduca.es/wiki/index.php/ANOTA>). Esta labor fue desarrollada por dos asesores técnicos docentes del Servicio de Ordenación Académica, Daniel Navarro Ardo y José García Férrez.

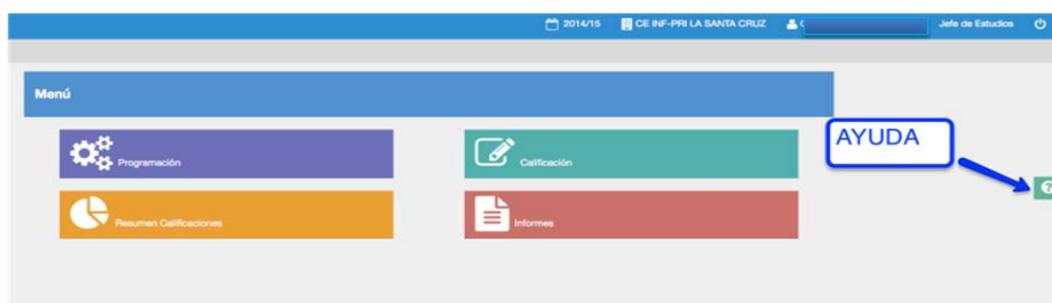


Figura 3. Botón de ayuda en la aplicación que accede a la EduWiki de aNota.

También se ha creado un curso abierto en Moodle Aula Virtual de Murciaeduca (<https://aulavirtual.murciaeduca.es>), en el que el usuario que acceda al mismo, previa automatriculación, formará parte de un “foro de novedades” en el que se irán escribiendo las novedades relacionadas con la aplicación, enviándoles de forma instantánea la propia plataforma moodle, el mensaje escrito en este foro a su correo electrónico personal (Figura 4).



Figura 4. Curso abierto de aNota en Moodle Aula Virtual Murciaeduca.

## 2.6. NIVEL DE PARTICIPACIÓN

[Índice](#)

**E**l nivel de participación del personal involucrado en el proyecto, con respecto a todo el personal que trabaja en esta D.G. ha sido moderado.

Las personas integrantes de las diferentes comisiones de trabajo han aplicado sus conocimientos específicos en la creación y el desarrollo de **aNota**. Desde cada Subdirección General y desde cada Servicio, se hicieron aportaciones y correcciones para que la herramienta fuese cada vez más funcional, ágil y sobre todo útil para los centros educativos, dando su propia visión del proyecto desde la experiencia y la competencia de cada uno de ellas.

## 2.7. GRADO DE IMPLICACIÓN

[Índice](#)

El grado de implicación del personal involucrado en el proyecto de Innovación ha sido muy elevado. Las comisiones técnicas y los grupos de trabajo creados han hecho que el grado de implicación de los participantes haya sido alto en momentos puntuales del proyecto. Cuando así se ha necesitado o se ha requerido.

### 3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN

La publicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y su progresiva implantación en las diferentes enseñanzas de nuestro sistema educativo ha supuesto un importante cambio. Se apuesta por un nuevo modelo de evaluación del alumnado basado en la valoración de los resultados que el alumno debe alcanzar, relacionado con las competencias que ha de adquirir para desenvolverse de forma adecuada en la sociedad del siglo XXI. Un nuevo modelo de evaluación de los aprendizajes, así como una nueva ordenación de los documentos organizativos de los centros son algunos ejemplos de ello.

Con la modificación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, promovida por la LOMCE, se incorporan los estándares de aprendizaje evaluables, un nuevo elemento del currículo, que son especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada área o materia. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.

De acuerdo al [Real Decreto 126/2014](#), de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, así como el [Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, la Consejería competente en materia de educación debe establecer el currículo para la etapa educativa que corresponda. Con ello, la Región de Murcia ha publicado la propuesta curricular de la Educación Primaria ([Decreto 198/2014, de 5 de septiembre](#)) y está elaborando la de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. En dichas propuestas y de acuerdo a los citados reales decretos, hay un número aproximado de estándares de aprendizaje evaluables de 40-50 por área (Primaria) y 50-60 por materia (Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato), llegando incluso hasta los 150-200 estándares en algunas materias de Bachillerato.

Dadas las exigencias de calificación de los estándares de de aprendizaje evaluables, así como la relación que deben tener con las competencias del currículo, siguiendo instrucciones de la recientemente publicada [Orden ECD/65/2015](#), de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, Conciencia y expresiones culturales) para la determinación del perfil de las áreas o materias y el perfil competencial del alumnado, resulta imprescindible utilizar una herramienta informática que integre ciertas decisiones y acciones, facilite el cálculo y diferentes ponderaciones que conlleva el nuevo sistema de evaluación por estándares de aprendizaje evaluables.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades, consciente de este cambio normativo y con la intención de ayudar a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, ha decidido **elaborar y poner a disposición de los**

**mismos una aplicación informática ágil, intuitiva y funcional denominada aNota**, diseñada desde la D.G. de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, en concreto desde el Servicio de Ordenación Académica.

Dicha aplicación permite a los docentes programar, calificar y evaluar atendiendo a los estándares de aprendizaje evaluables como referente en la evaluación del proceso de aprendizaje, así como generar informes de calificaciones, estadísticas y documentos de la programación para mostrar o consultar en cualquier momento y dispositivo que posea conexión a Internet.

Esta aplicación permitirá al docente calificar in-situ a través de cualquier dispositivo con acceso a Internet, pudiendo ser táctil dado que la aplicación está diseñada para su óptima visualización en ordenador de sobremesa, portátil, Notebook, tabletas o Smartphone (teléfonos inteligentes). A los centros que decidan utilizarla, les permitirá obtener automáticamente todos los **documentos e informes de evaluación** exigidos por la normativa.

La aplicación permite generar numerosos informes de consulta e información adicional, así como las programaciones docentes de todas las áreas o materias, conforme a los requerimientos exigidos por la normativa, tanto para la enseñanza de Educación Primaria como para Educación Secundaria (ESO y Bachillerato). La herramienta estará sincronizada con el aplicativo de gestión Plumier XXI y tendrá integrados todos sus datos.

La posibilidad de generar tantos informes y estadísticas como se desee la convierten en una aplicación aún más funcional y versátil, pudiendo consultar o mostrar dicha información en cualquier momento para uso o requerimiento de la propia administración o para informar a las familias de los escolares, en formato digital o analógico, pudiendo evitar la impresión de dichos informes, así como el ahorro de recursos asociado a la impresión de dichos informes.

La **finalidad de esta aplicación** es integrar en una sola herramienta todas las acciones docentes y documentos necesarios para la administración, inspección educativa, centro y equipo docente, así como facilitar el análisis de datos, resultados, estadísticas y emisión de informes institucionales y adicionales para buen funcionamiento del centro y exigidos por la normativa. De esta forma, existe una alineación entre los objetivos de **aNota** con la misión de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.

**¿Qué es aNota?** De forma resumida se podría decir que **aNota** es una aplicación de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia informática para programar, evaluar y calificar por estándares. Sencilla de usar, intuitiva y totalmente adaptada a la normativa actual LOMCE. Permite diseñar las programaciones docentes, secuenciar estándares por evaluación y unidades formativas, calificar y evaluar estándares, emitir informes por áreas o materias, así como por competencias. Su precargada propuesta de estándares básicos o esenciales, así como la relación con las competencias del currículo, la hace aún más ágil y funcional, dado que el usuario solo tendrá que supervisar y validar ciertas fases de edición y configuración de la herramienta, sin necesidad de editarlos previamente.

Así mismo, **aNota** es una herramienta informática:

- Original: Existen herramientas que permiten al docente evaluar y calificar los estándares de aprendizaje, pero **aNota** es la única que además de eso, permite elaborar la programación docente o los planes de trabajo individualizados (PTI) para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Además, al estar sincronizada con la herramienta de Gestión Plumier XXI, supone una importante mejora en la gestión de los centros educativos.

En este momento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la única comunidad de todo el territorio nacional que ha elaborado una herramienta informática para facilitar la programación, evaluación y calificación en la implantación de la LOMCE y que ya la tiene a disposición de los centros para su utilización para el curso 2014-2015 y para el curso 2015-2016 y siguientes.

- Fácil e intuitiva: el manejo de la herramienta **aNota** resulta sencillo, dado su diseño, estructura y menús, facilitando al docente y a la Administración la introducción de datos y la explotación de los mismos de acuerdo a los requerimientos de la normativa vigente para las etapas de Educación Primaria, ESO y Bachillerato.

- Creativa: la aplicación informática **aNota** es una herramienta versátil, configurada y creada para que los profesores puedan hacer un uso de ella en aquellas funciones propias de su actividad educativa que versen sobre programaciones docentes, calificaciones y evaluaciones por estándares y competencias, según la nueva regulación académica y curricular derivada de la LOMCE.



¿Qué es **aNota**? <https://youtu.be/sCQtJSs2IH8>

La aplicación **aNota** posee cuatro secciones, cada una de la cuales está diseñada para una acción docente determinada. Se podrá acceder bien por el menú central o bien por el menú lateral izquierdo. Este último siempre estará visible en la aplicación para facilitar la navegación al usuario.



*Figura 5. Interfaz principal de la aplicación.*



Explicación rápida del interfaz de **aNota** y sus funcionalidades. [https://youtu.be/7F-uu\\_vdI4Q](https://youtu.be/7F-uu_vdI4Q)

Para conocer el uso y funcionalidades de la aplicación y por consiguiente de este proyecto, se recomienda la visualización de los vídeo-guías o vídeo-tutoriales cortos de la aplicación, ubicados en un canal de You Tube y cuya lista de reproducción automática se puede visualizar en el siguiente enlace:



<https://www.youtube.com/watch?v=khftAjaD0VE&list=PLlhv5HQqPGJb9TViZxe6DgDvhV2vP2eQI>

La metodología de este proyecto se ha dividido en cinco fases, las cuales se describen a continuación.

### **FASE 1.** Diseño y desarrollo del prototipo (Septiembre 2014 - Noviembre 2014).

Publicada la normativa por la que se regula el Decreto de currículo de Educación Primaria (5 de septiembre de 2014) y la Orden por la que se regula la organización y evaluación de esta etapa educativa (20 de noviembre de 2014), el Servicio de Ordenación Académica elaboró y puso a disposición de los centros un [Manual de Evaluación](#), de acuerdo a estos documentos legales en el que se explica cómo evaluar según el nuevo marco legal, con vario ejemplos, recomendaciones y documentos anexos de ayuda al profesorado.

Simultáneamente, durante el mes de septiembre de 2014, se creó una comisión de trabajo formada por personal técnico del Servicio de Ordenación Académica con la intención de recopilar y trasladar las ideas pedagógicas y técnicas de dicha normativa y manual de evaluación al Servicio de Gestión Informática, así como explicarles las necesidades de la aplicación.

Durante los meses de septiembre, noviembre y diciembre se mantuvieron numerosas reuniones entre ambos Servicios, recayendo la labor de interlocución, ejecución y desarrollo de la aplicación en otra comisión formada por asesores técnicos de ambos Servicios.

La comisión técnica de trabajo creada para el desarrollo del prototipo y posterior aplicación definitiva **aNota** estuvo conformada por varios asesores técnicos del Servicio de Gestión Informática y un asesor técnico docente del Servicio de Ordenación Académica, que estuvo en continuo contacto con los técnicos informáticos y resto del personal técnico del Servicio de Ordenación Académica, para trasladar las incidencias y dudas surgidas durante el desarrollo de la aplicación.

### **FASE 2.** Pilotaje del prototipo **aNota** y propuestas de mejora (Diciembre 2014 – Enero 2015).

Durante los meses anteriores se desarrolló el prototipo del aplicativo **aNota** con la intención de poder pilotarlo durante los meses diciembre de 2014 y enero 2015. Este pilotaje fue muy importante, ya que del mismo se tomaron decisiones que anteriormente no se habían considerado en la primera fase del desarrollo.

El prototipo **aNota** se pilotó durante tres semanas del mes de enero de 2015. Se creó una nueva comisión de trabajo para el pilotaje del prototipo, coordinada por un asesor técnico del Servicio de Ordenación Académica y formada por varios asesores de dicho servicio y el de Evaluación y Calidad Educativa, sus respectivos Jefes de Servicio y varios docentes externos en activo de centros de Primaria y Secundaria (C.T.1 más varios docentes externos a las D.G., ver [apartado 2.5. de este proyecto](#)). Se presentó el prototipo y se realizaron varios video-tutoriales de ayuda, para facilitar el pilotaje. Se elaboró un blog con acceso privado como herramienta colaborativa, en donde se fueron publicando las propuestas de mejora y se intercambiaron opiniones entre los pilotos. De esta forma, se

fueron recopilando de forma organizada todas las propuestas de mejora del aplicativo **aNota**.

Tras el pilotaje del prototipo **aNota**, se presentaron numerosas propuestas de mejora y funcionalidades que no se habían tenido en cuenta en el desarrollo del prototipo. Esta fase fue trascendental para que la aplicación, en su versión definitiva, tuviera la versatilidad que tiene, una de las claves del éxito de esta herramienta.

**FASE 3.** Desarrollo de la versión definitiva de **aNota**, versión 1.0 (Enero 2015 - Febrero 2015).

Tras la fase de pilotaje y propuestas de mejora del prototipo, se recopilaron todas las propuestas de mejora, se estudiaron y analizaron para descartar aquellas que pedagógica o informáticamente no eran viables y se elaboró un informe detallado de aquellas que si eran viables y necesarias para su incorporación a la versión definitiva de la aplicación.

Reunidos nuevamente la comisión conformada por los técnicos del Servicio de Ordenación Académica y los técnicos del Servicio de Gestión Informática, se decidieron incorporar todas las propuestas de mejora y se acordaron fechas de entrega para la presentación final de la aplicación para su pilotaje, esta vez, en su versión definitiva.

**FASE 4.** Pilotaje de la versión final de **aNota** (versión 1.0), propuestas de mejora, desarrollo definitivo de la aplicación y manuales de usuario y presentación oficial (Marzo 2015 – Abril 2014).

Al igual que en la fase 2, se creó un grupo de trabajo para pilotar la versión definitiva de la aplicación, esta vez con un mayor número de docentes activos de centros de primaria y secundaria, concertados y públicos. Casi una veintena de docentes de diferentes centros (n=17), responsables de coordinar el pilotaje en sus centros ([Tabla 1](#)), junto con los asesores técnicos docentes y resto del personal de la D.G. involucrados en el proyecto, estuvieron pilotando la versión definitiva de la aplicación **aNota** durante tres semanas. En este periodo de pilotaje se trabajó en dos plataformas, una de pruebas y otra de producción (real), para que a medida que se iban incorporando propuestas de mejora o funcionalidades en la aplicación, se pudieran incorporar a la plataforma de pruebas. Así se ganaba tiempo, una vez finalizada la fase de pilotaje, para incorporar las mejoras a la versión final de **aNota**. Versión que fue presentada públicamente y puesta a disposición de los centros para su uso el 18 de marzo de 2014, teniendo prevista la posibilidad de uso del 100% de los maestros de los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria de la Región de Murcia. Para el próximo curso escolar, **aNota** podría ser utilizada también por el profesorado de ESO y Bachillerato (curso escolar en el que se implanta la normativa referida al currículo LOMCE).

Las propuestas de mejora, al igual que en la fase 2 (pilotaje del prototipo), se fueron incorporando al blog privado de **aNota** (<http://anotarm.blogspot.com.es>) en el que cada piloto tenía permiso de administrador para publicar y subir cualquier propuesta de mejora. Se generaron foros y debates dirigidos por telemetría a través del blog, cada piloto realizó sus aportaciones pedagógicas y técnicas, llegando a acuerdos conjuntos para su posible incorporación a la aplicación.

La aplicación fue presentada públicamente por la Directora General Dña. M<sup>a</sup> Begoña Iniesta Moreno en un colegio de educación infantil y primaria de Murcia (CEIP “Mariano

Aroca” de Murcia). La noticia tuvo una gran acogida y repercusión mediática tal y como se muestra en los siguientes enlaces a diferentes páginas web que se hicieron eco de la noticia.

- Enlace a la noticia en la [web de Educarm](#).
- Enlace a la noticia en la [web murcia.com](#).
- Enlace a la noticia en la [web de Europapress](#).
- Enlace a la noticia en la [web laopinióndemurcia.es](#).

Durante esta fase, también se fueron elaborando los diferentes manuales de usuario de la aplicación para su visualización y consulta en formato analógico, digital y multimedia. Se ha creado un curso Moodle en el Aula Virtual de Murciaeduca para la autoformación del profesorado (<https://aulavirtual.murciaeduca.es>) que está compuesto de manuales en formato PDF, eXeLearnig y vídeo-guías, a través de vídeos cortos publicados en el canal [aNota de YouTube](#), donde el usuario podrá utilizar la aplicación mientras consulta simultáneamente estos vídeos-tutoriales o manuales.

Para acceder al curso [aNota](#) y manuales de usuario de la aplicación se puede realizar mediante la siguiente guía rápida de acceso a la aplicación y al manual de usuario en aula virtual de murciaeduca ([enlace a la guía rápida de acceso](#)). Esta misma guía fue facilitada a los centros a través de correo electrónico, el mismo día de la presentación pública de la aplicación ([Figura 6](#)).

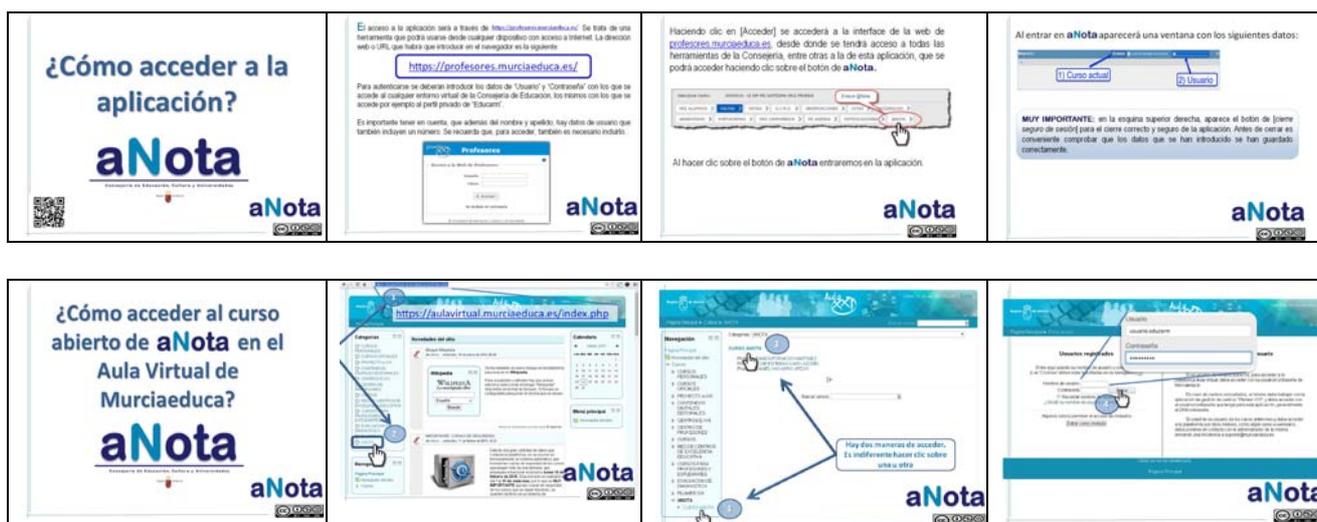


Figura 6. Imágenes de la guía rápida de acceso a la aplicación y al manual de usuario en aula virtual de murciaeduca.

Además, la aplicación lleva integrado un botón de ayuda [?] sobre el que el usuario puede hacer clic en cualquier momento, accediendo a la wiki de [aNota](#) integrada en la eduwiki de murciaeduca, con explicación de las fases y pasos de la aplicación y un FAQ de preguntas frecuentes que el usuario de [aNota](#) podrá complementar en cualquier momento, previa autenticación (<http://eduwiki.murciaeduca.es/wiki/index.php/ANOTA>).

Durante el mes de Abril, se realizaron presentaciones institucionales de [aNota](#) con la colaboración de Centro de Profesores y Recursos (CPR, en adelante) de la Región de Murcia, a todos los equipos directivos de los centros de Educación Primaria de la Región a través de los seminarios de directores y a la Inspección Educativa, en donde se les explicó el funcionamiento de la aplicación, así como las diferentes opciones de formación y autoformación para el presente y próximo curso escolar. Los actos se realizaron en

diferentes zonas geográficas de la región, siendo el cronograma de presentación el que se muestra a continuación.

- 13 de abril (mañana): Cartagena, Torre Pacheco y Yecla (Altiplano).
- 13 de abril (tarde): Inspección Educativa.
- 14 de abril (mañana): Murcia, centros pertenecientes al antiguo CPR Murcia I y CPR Murcia II.
- 15 de abril (mañana): Lorca, Cieza y Cehegín (Noroeste).

[Enlace](#) a la presentación institucional de **aNota**, facilitada también a los centros educativos.



<http://www.calameo.com/read/0022536097669c5e69949>

**FASE 5.** Desarrollo de **aNota** versión 2.0, presentaciones institucionales centros de secundaria y formación del profesorado (Mayo 2015 – Junio 2015).

Durante esta fase, se desarrollará la segunda versión de la aplicación, en la que se integrará todo el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como ciertas partes de la Programación General Anual que los centros deben realizar año tras año. En la versión 1.0, **aNota** lleva integrada la posibilidad de elaborar todas las programaciones docentes de las áreas o departamentos, un 90 % de los documentos institucionales que deben realizar los centros. El 10% restante se integrará en la aplicación en una pestaña adicional para la elaboración del resto de documentos que deben integrar las Programaciones a nivel de centro.

Durante este periodo, también se realizarán las presentaciones institucionales de la aplicación a directores de Secundaria (ESO y Bachillerato) de la Región de Murcia, en colaboración con el CPR Región de Murcia (igual que en la fase anterior).

En la versión 2.0 de **aNota** se podrán realizar las Programaciones Generales Anuales de los centros y los Planes Individualizados de Trabajo (PTI) para alumnos con necesidades especiales de apoyo educativo que no son catalogados como Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE). Este último perfil de alumno, si puede ser evaluado en **aNota**, creando plantillas personalizadas para dichos alumnos, lo que convierte a esta aplicación en una herramienta extremadamente funcional.

En esta fase se analizará y estudiarán las diferentes formas y canales existentes en la Región, para hacer de forma efectiva la formación del profesorado para el presente curso (2014-2015) y previsión de la formación para el próximo curso escolar (2015-2016). Para ello, como ya se ha comentado en apartados anteriores, se contará con la colaboración y ayuda del CPR Región de Murcia. Se ha previsto realizar en próximo curso, varios cursos presenciales y telemáticos de **aNota**.

La aplicación es muy intuitiva y fácil de manejar. Se ha pensado y diseñado para que cualquier usuario, sea cual sea su nivel de competencia digital, pueda usarla sin problemas. La elaboración de vídeo-guías y manuales multimedia, hacen que cualquier

usuario - docente, incluso con un nivel de competencia digital bajo, pueda aprender a usarla en pocas horas.

No obstante, para el próximo curso escolar, se ha acordado con el CPR Región de Murcia, dar prioridad a los proyectos de formación autónoma referidos a la LOMCE, así como aquellos que tengan relación con la aplicación.

El resumen de estas cinco fases, así como su temporalización, se resume en la siguiente figura ([Figura 7](#)).



*Figura 7. Temporalización de las fases del proyecto.*

El proyecto tendrá continuidad durante el próximo curso escolar y cursos sucesivos. Actualmente se está trabajando en la versión 2.0 de **aNota**, la que llevará integrada todos las materias de las etapas ESO y Bachillerato y, al igual que para Primaria, una propuesta de acciones y decisiones de claustro y departamentos de la Consejería que podrán ser modificadas por los propios docentes. También llevará integrada una sección para completar las Programaciones Generales Anuales de los centros, tal y como se indicaba en la fase 5.

Por todo lo expuesto anteriormente, es importante destacar que existe un seguimiento continuo del proyecto por parte de las personas involucradas en el mismo, permitiendo la mejora de **aNota** desde su creación y a lo largo de la puesta en práctica de la herramienta en las diferentes etapas educativas.

En la actualidad, versión 1.0 de **aNota**, los destinatarios de la aplicación son los maestros de Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos. Para el próximo curso escolar, la aplicación estará operativa para el profesorado de Educación Infantil, ESO y Bachillerato.

Al ser una aplicación sincronizada con el programa de gestión de centros Plumier XXI, el único requisito para su utilización es que el centro esté usando dicho aplicativo para la gestión de su centro. En los centros públicos, Plumier XXI es obligatorio, no siendo obligatorio en los centros concertados. Sin embargo, con la creación de **aNota**, ya hay varios centros que no usaban Plumier XXI y que ha solicitado su utilización gracias a la creación de la aplicación **aNota**.

Además de los maestros y profesores de nuestra Región, el Servicio de Inspección Educativa también podrá usar la aplicación, pudiendo visualizar cualquier documento o informe generado por la aplicación en los centros donde el inspector ejerce su trabajo.

El personal del Servicio de Ordenación Académica y Servicio de Evaluación y Calidad Educativa habilitado por el Servicio de Gestión Informática, también podrá acceder a la aplicación, siempre y cuando sea solicitado de forma oficial, dado que al entrar a la aplicación, se visualizarán datos de alumnos, cuya confidencialidad de información es elevada.

### 3.4. RESULTADOS OBTENIDOS Y DESCRIPCIÓN DEL GRADO DE DESPLIEGUE E IMPLANTACIÓN

[Índice](#)

Los resultados derivados de la implantación de este proyecto se corresponden a los objetivos del proyecto, los cuales se han diferenciado en tres bloques. En primer lugar los derivados a nivel pedagógico, relacionados con la mejora de la calidad de la educación, objetivos del 1 al 6. En segundo lugar, los referidos a la gestión de la administración, tanto a nivel de centro educativo, como desde los diferentes organismos intervinientes en el sistema educativo (inspección educativa, servicio de evaluación, servicio de ordenación académica, etc.), objetivos 7, 8 y 9. Y por último, los asociados al ahorro de recursos materiales y económicos, objetivo 10. Todos los objetivos del proyecto se han conseguido con un grado muy elevado de consecución.

Se enumeran y describen a continuación los diez objetivos de este proyecto, así como el grado de consecución o resultado de cada uno de ellos, derivados del uso e implantación de la aplicación **aNota** en los centros:

#### **1. Elaborar las programaciones docentes a partir del diseño curricular de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia.**

Este objetivo se ha conseguido plenamente.

#### **2. Facilitar una propuesta de concreción curricular precargada previamente en la aplicación, facilitando la elaboración de las programaciones docentes.**

Gracias a la precargada propuesta curricular de la Consejería competente en materia de educación, el proceso de elaboración de las programaciones se ha reducido considerablemente, facilitando al usuario su labor docente referida a la programación.

#### **3. Calificar desde diferentes opciones de visualización a modo de cuaderno del profesor e in-situ en el aula.**

Dado que **aNota** es una aplicación 100% on-line, para la calificación de alumnos in-situ bastaría con disponer de un dispositivo con conexión a Internet para poder usarla mientras se imparte docencia. De esta forma, el tiempo que se invierte en registrar las calificaciones al final de cada evaluación, sin **aNota**, ya no se pierde, dado que la aplicación estará sincronizada con el programa que gestiona dichas calificaciones (entre otras cuestiones relacionadas con el centro) de manera que el usuario que utilice **aNota**, al final de cada evaluación, solo tendrá que hacer clic sobre un botón para trasladar las calificaciones de sus alumnos a Plumier XXI (programa de gestión de los boletines de notas).

#### **4. Realizar diferentes resúmenes de calificaciones y estadísticas comparando los resultados por grupo, por área o materia, por curso, por tramo o ciclo, por etapa y por centros.**

Este objetivo se ha conseguido plenamente. La aplicación permite emitir todo tipo de estadísticas y resúmenes de calificaciones, comparativas por grupo, por cursos, por tramos, por centros.

#### **5. Emitir informes referidos a la programación o a las calificaciones de forma inmediata para su visualización on-line o generando documentos para visualizar en cualquier otro dispositivo off-line.**

Este objetivo se ha conseguido plenamente. Al igual que el objetivo anterior, la aplicación permite emitir todo tipo de informes dado que los datos y decisiones pedagógicas se habrán tenido que introducir previamente para configurar la aplicación (sección programación).

## 6. Elaborar informes competenciales de acuerdo a la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

Este objetivo se ha conseguido plenamente. Los centros cuyos claustros utilicen **aNota**, podrán emitir informes competenciales tal y como se indica en la normativa LOMCE y en la citada Orden ECD/65/2015, de 21 de enero. Tal y como se muestra en la siguiente imagen, en una de las fases de la aplicación, el docente tendrá que relacionar estándares con competencias. De esta manera, al final de proceso de evaluación, todos los estándares relacionados con cada una de las competencias, conformarán el perfil competencial.

Código	Estándar	Básico	Coef.	Escala	AA	CDIG	CEC	CL	CMCT	CSC	SIEE
0.1.1	1.1 Adapta los desplazamientos a diferentes tipos de entornos y de actividades de iniciación deportiva y artístico expresivas, ajustando su realización a los parámetros espacio temporales y mantenien	<input checked="" type="checkbox"/>	1.000	0-5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
0.1.2	1.2 Adapta el salto a diferentes tipos de entornos y actividades de iniciación deportiva y artístico expresivas, ajustando su realización a los parámetros espacio temporales y manteniendo el equilibr	<input checked="" type="checkbox"/>	1.000	0-5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
0.1.3	1.3 Adapta el manejo de objetos (lanzamiento, recepción, golpeo, etc.) a diferentes tipos de entornos y actividades de iniciación deportiva y artístico expresivas, aplicando correctamente los gestos	<input checked="" type="checkbox"/>	1.000	0-5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
0.1.4	1.4 Aplica el giro a diferentes tipos de entornos y de actividades iniciación deportiva y artístico expresivas, teniendo en cuenta los tres ejes, y ajustando su realización a los parámetros espacio t	<input type="checkbox"/>	0.095	0-2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

## 7. Integrar aNota en la web de profesroes.murciaeduca para su sincronización con la aplicación de gestión Plumier XXI para exportar-importar información automáticamente entre ambas aplicaciones.

Sin duda, una de las mayores ventajas de usar la aplicación **aNota** es esta. De manera que el centro que la use, no tendrá que exportar datos de sus alumnos a su cuaderno del profesor, ya estarán integrados, y tampoco tendrá que importar o volver a teclear las calificaciones que se vayan poniendo a los alumnos, dado que al finalizar cada evaluación, el docente solo tendrá que hacer un clic para darle la información a la aplicación **aNota** e importar los registros efectuados al programa de gestión Plumier XXI, aplicativo obligatorio desde donde se emiten los boletines oficiales de los alumnos.

## 8. Facilitar el acceso a la aplicación al Cuerpo de Inspectores de Educación de la Región de Murcia para que puedan consultar en cualquier momento y de forma instantánea la documentación requerida por centro, por grupo o por alumno.

Con esta funcionalidad, el Cuerpo de Inspectores de Educación podría agilizar su trabajo y todo cuanto conlleva el proceso de burocratización de documentos, dado que accediendo a la aplicación, obtendría todo tipo de informes y estadísticas por alumno, por grupo, por curso, por centro, lo que mejoraría sin duda la calidad de la labor de nuestros inspectores de educación, pudiendo dedicar tiempo a otras cuestiones de ayuda, formación y apoyo y reduciendo el tiempo invertido en la petición de todos estos documentos institucionales y expedientes de alumnos.

**9. Obtener informes de resultados y estadísticas para comparar centros útiles para cualquier Servicio de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad.**

Con este objetivo se agiliza de manera muy notoria la funcionalidad de la propia administración, dado que se evitarían desplazamientos a los centros y tiempo en realizar ciertas estadísticas necesarias para nuestra D.G. u otros servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

**10. Posibilitar la digitalización de todos los documentos oficiales e institucionales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia para su consulta y revisión.**

Con la adquisición de este objetivo, se consigue reducir el coste económico tanto del centro educativo, como del resto de servicios de la Consejería que requirieran algún documento del centro (por ejemplo, la Inspección Educativa). Al estar todos los documentos institucionales e informes adicionales a un solo clic, cualquier docente, inspector o la propia administración podría visualizar dichos documentos sin necesidad de imprimirlos e incluso sin necesidad de desplazarse al centro. El propio docente también podría mostrar a las familias la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como los resultados obtenidos por el alumno entrando en la aplicación desde cualquier dispositivo o en formato digital.

## 4. RAZONES POR LAS QUE ANOTA MERECE EL PREMIO

[Índice](#)

El presente proyecto es merecedor del premio por su envergadura, rapidez en su desarrollo e implantación, por el ahorro de recursos, tiempo y esfuerzo a la administración y a los más de 20.000 usuarios potenciales (docentes de Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato) que con la aplicación **aNota** podrán realizar sus programaciones docentes, calificar y generar todo tipo de informes relacionados con su labor docente.

Con la aplicación **aNota**, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades pretende llegar a más de 12.000 docentes de Educación infantil y primaria y a más de 8.000 docentes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de nuestra región. La utilización de esta herramienta permitirá evaluar y calificar a más de 100.000 alumnos de Educación Primaria, alrededor de 68.000 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y a más de 25.000 alumnos de Bachillerato.

La aplicación no solo es altamente competitiva en la Región, sino también a nivel nacional, siendo valorada por los usuarios como la más versátil, intuitiva y funcional, además de estar sincronizada con el resto de aplicaciones de la administración y llevar precargadas varias decisiones como propuesta de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, que el docente – usuario podría modificar en cualquier momento, lo que facilita aún más si cabe la labor docente, facilitando con ello que el docente pueda emplear su tiempo en otras acciones de aula, contribuyendo con ello a la mejora de la calidad educativa de nuestra Región.

También cabe destacar que **aNota** ha sido y es una aplicación pionera en nuestro país. Hasta el momento no hay aplicación informática que se le parezca y que haya sido puesta a disposición de los centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos de forma gratuita por ninguna entidad o administración y que además esté sincronizada con el resto de aplicativos informáticos obligatorios para la gestión de los centros.

Este proyecto ha sido desarrollado e implantado el presente curso escolar, por ser este el primer año de implantación del currículo LOMCE en los cursos impares de Educación Primaria (primero, tercero y quinto). Durante el próximo curso escolar, la aplicación podrá ser utilizada por todos los docentes de Primaria (de primero a sexto), más los profesores que impartan docencia en los curso impares de ESO y Bachillerato, de acuerdo a la normativa que regula la implantación del currículo LOMCE. Además, también podrá ser utilizada por los maestros de Educación Infantil, dado que integrará la nueva propuesta curricular de la Consejería competente en materia de educación, de esta etapa educativa (proyecto curricular que también será integrado en **aNota**).

Estas razones son adicionales a los beneficios pedagógicos y económicos comentados ya en el apartado 3.4 de este proyecto (**Resultados obtenidos y descripción del grado de despliegue e implantación**). Conscientes que los objetivos de este proyecto son beneficios para la administración pública, creando un sistema innovador de programación, evaluación y calificación digital, promoviendo el uso de la TIC y permitiendo la eliminación del cuaderno de profesor en papel. También cabe mencionar la innovadora forma de integrar en la aplicación un FAQ de preguntas frecuentes mediante la eduwiki de **aNota** para resolver dudas o incluso emitir preguntas, pudiendo ser editada por cualquier

docente de la Región de centros sostenidos con fondos públicos, así como los manuales en formato eXeLearn y vídeo-guías, accesibles a cualquier docente de la Región, para su autoformación en el curso abierto en Moodle del Aula Virtual de Murciaeduca.

Murcia, a 24 de Abril de 2015